



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

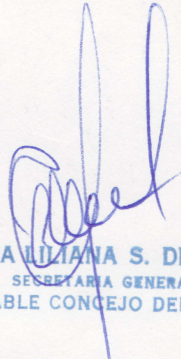
Expediente Nº 031/B.J./1.985.-
Sancionada : 12 de Abril de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 020/HCD/1.985.-

POR CUANTO :


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 12 DE ABRIL DE 1.985- SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de una Piscina de Natación en el Arroyo Calafate, con el criterio de ofrecer a Nuestra Niñez carente de lugares de recreación y esparcimiento tan necesario en Nuestro me-//
dio.-
- Art. 2º).- Déjase a consideración del Departamento Ejecutivo, según el estudio correspondiente la ubicación de la Zona para /
dicha obra, siendo opinión de este Honorable Cuerpo que para la construcción de la pileta mencionada y con el espíritu de no acarrear gastos del tesoro Municipal la construcción de la misma deberá efectuarse con material ex-//
traído del arroyo, de lo que se desprende que la confección de la misma se debe efectuar embalsando el agua con piedras cosa que permitirá seguir afluyendo el agua y no interrumpita su curso hacia el Lago.-
- Art. 3º).- Comuníquese a este Honorable Concejo Deliberante, una vez efectuado el estudio de la ubicación que se destinó para tal fin.-
- Art. 4º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que /
correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MONICA LUJAN S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 020/85. Comuníquese/
Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-